Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 14783

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2014 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS PARA OFICINA", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 17 de Setiembre 2014

VISTA: La Nota DGAF Nº 1379 de fecha 12 de setiembre de 2014, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2014 "Adquisición de papel, cartón e impresos para oficina", del Ministerio de Educación y Cultura (MEC)"*;

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 270970 de fecha 01 de setiembre de 2014, han presentado ofertas las empresas: DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS y EVOLUTION DE ULISES GUSTAVO LEVRAND PAIRA;

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de setiembre de 2014, en su parte pertinente expresa: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2014 "Adquisición de Papel, Cartón e Impresos para Oficina" de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y demás concordantes, por los fundamentos expuestos en el exordio del presente informe 2.- COMUNICAR a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe..."*;

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su Artículo 30 *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"* dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

Secretaría General
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3º piso
Tel: (595 21) 447-989
Asunción – Paraguay
secretariamecpy@gmail.com
MEC Digital @MECpy
www.mec.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – Secretaría General – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 14783

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2014 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS PARA OFICINA", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que dispone: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **DECLARAR** desierto el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2014 *"Adquisición de papel, cartón e impresos para oficina"*, del Ministerio de Educación y Cultura.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General